



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2020 00775

Obre en autos la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, militante en el presente cuaderno.

Acreditado como se encuentra el registro del embargo del INMUEBLE de propiedad del citado demandado identificado con matrícula inmobiliaria **No. 50S-40569023** el Despacho decreta su SECUESTRO, para tal fin, se comisiona al Alcalde local de la zona respectiva, al Consejo de Justicia de Bogotá y/o autoridad correspondiente, con amplias facultades incluso la de designar secuestre, de conformidad con la Circular PCSJC17-37. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso,** de conformidad con lo establecido **en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP.**

NOTIFÍQUESE ¹ (2)

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd16e2acde9fd092aefb05bf17c5b68d4bed6cd1e0762a205a8d0cebabc9f69

Documento generado en 22/04/2021 12:25:15 PM

¹ Decisión anotada en el estado No. 030 de 23 de abril de 2021.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**